



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS otorgado el 22 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 13703 - 2023.-

Santiago, 23 de Febrero de 2023.-



123457028287  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado N° 123457028287.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

CUR N°: F055-123457028287.-



CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 13.703-2023.-

2 cnr

3 OT N° 99.022.- PROTOCOLIZADO N° 13.703.-

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6 EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

7 "ASESORIAS PINAI LIMITADA"

8 \*\*\*\*\*

9  
10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintidós días del mes de  
11 febrero del año dos mil veintitrés, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ  
12 LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima  
Notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta  
1 uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, CERTIFICO: Que a  
15 solicitud de doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, abogado,  
16 casada, cédula nacional de identidad número ocho millones  
17 novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, mayor de  
18 edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que constan  
19 Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción y la  
20 Publicación del Extracto de CONSTITUCIÓN de "ASESORIAS  
21 PINAI LIMITADA".- El documento se agrega al final del Registro del  
22 presente bimestre con el repertorio número **trece mil setecientos**  
**23 tres guión dos mil veintitrés** y protocolizado número **trece mil**  
**24 setecientos tres**. Para constancia, firmo el presente documento. **Se**  
**25 da copia. Doy fe.**



26  
27  
28  
29  
30

Código de Verificación: 202399022



Pag: 2/11



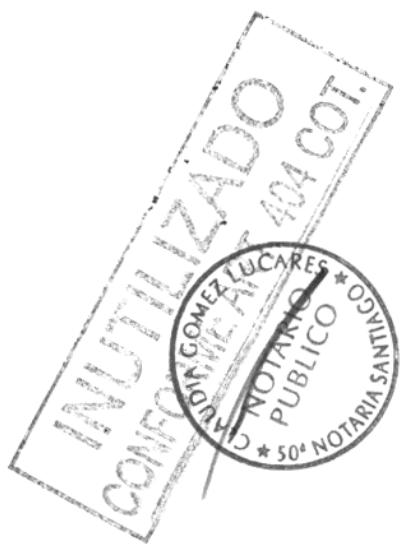
Certificado N°  
123457028287  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202399022



Código de Verificación: 202399022



Pag: 3/11



Certificado  
123457028287  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL

Nº 13703 DE FECHA 22-02-22

REPERTORIO N° 13703



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

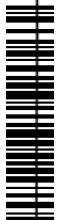
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Asesorías Pinai Limitada", fue inscrito con fecha 1 de febrero de 2023 a fojas 12217 número 5956 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2023.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 25 de enero de 2023, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 5569.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$6.200.-

Santiago, 2 de febrero de 2023.

Código de Verificación: 202399022



Pag: 4/11



Certificado Nº  
123457028287  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**Carátula: 20132516**

Asesorías Pinai Limitada



Cód. de verificación: cec\_1d592d-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

EXTRACTO CLAUDIA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la 50° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Teatinos N° 371, oficina 113, Comuna y Ciudad de Santiago, Certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de Enero de 2023, bajo el Repertorio N° 7.114-2023, ante mí, doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, cédula de identidad N° 17.958.477-8 y don SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad N° 17.011.844-8, domiciliados ambos en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, Comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada "ASESORIAS PINAI LIMITADA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero. OBJETO: El objeto social será la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- CAPITAL: \$200.000.- en el que participan los socios en el siguiente porcentaje: a) Doña Rocío Cabo Jaroba aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social y don Sebastian Ortiz Lancellotti aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial

Código de Verificación: 202399022



Certificado  
123457028287  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

**CLAUDIA MARCELA  
GOMEZ LUCARES**

Documento Incorporado  
Electrónica Avanzada

Código de Verificación: 202399022

Digitally signed by CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES  
Date: 2023.02.01 10:15:08 -03:00  
Reason: Notario Publico Claudia Gomez Lucares  
Location: Santiago - Chile

Página 2 de 3



corresponderá a doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba o don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti, quienes separada e indistintamente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 24 de Enero de 2023.-



123457023934



#### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123457023934

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Código de Verificación: 202399022



Pag: 6/11



Certificado Nº  
123457028287  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 12217 número 5956 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 2 de febrero de 2023.



Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 20132516**

Asesorías Pinai Limitada



Código de verificación: cic\_1d592d-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado  
123457028287  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

LF/LF Santiago, primero de febrero del año dos mil  
\*Nº 5956 veintitrés.- A requerimiento de Asesorias Pinai  
**CONSTITUCIÓN** Limitada, procedo a inscribir lo siguiente:  
**ASESORIAS** CLAUDIA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público  
**PINAI LIMITADA** Titular de la 50º Notaría de Santiago, con  
C: 20132516 domicilio en calle Teatinos N° 371, oficina  
\*ID: 1923373 113, Comuna y Ciudad de Santiago, Certifico:  
\*FR: 534268 Que por escritura pública de fecha 24 de Enero  
de 2023, bajo el Repertorio N° 7.114-2023, ante  
mí, doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, cédula de  
identidad N° 17.958.477-8 y don SEBASTIAN  
IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad  
N° 17.011.844-8, domiciliados ambos en  
Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105,  
Oficina 613, Comuna de Lo Barnechea, Santiago,  
Región Metropolitana, constituyeron Sociedad de  
Responsabilidad Limitada "ASESORIAS PINAI  
LIMITADA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio  
sucursales o agencias otras localidades país o  
extranjero. OBJETO: El objeto social será la  
realización de todo tipo de estudios, asesorías  
y consultorías de carácter comercial,  
económico, financiero y técnico; y cualquier  
otro acto o negocio lícito que derive de los  
anteriores, los complemente o sea una  
consecuencia de los mismos, u otros que los  
socios acuerden. Podrá realizar cualquier otro  
acto o negocio lícito que derive de los  
anteriores, los complemente o sea una  
consecuencia de los mismos, u otros que los

Código de Verificación: 202399022



Pag: 8/11



Certificado Nº  
123457028287  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: cic\_1d592d-0

pagina 2 de 3



socios acuerden.- CAPITAL: \$200.000.- en el que participan los socios en el siguiente porcentaje: a) Doña Rocío Cabo Jaroba aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social y don Sebastian Ortiz Lancellotti aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba o don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti, quienes separada e indistintamente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 24 de Enero de 2023.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



Certificado  
123457028287  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.474

Viernes 10 de Febrero de 2023

Página 1 de 1

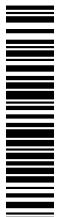
### Empresas y Cooperativas

CVE 2270165

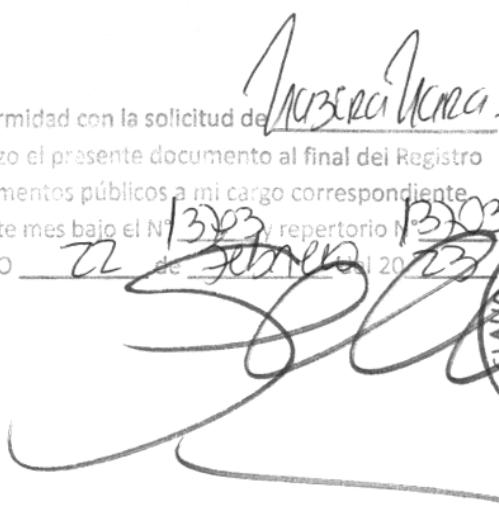
#### EXTRACTO

EXTRACTO CLAUDIA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la 50º Notaría de Santiago, con domicilio en calle Teatinos N° 371, oficina 113, Comuna y Ciudad de Santiago, Certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de Enero de 2023, bajo el Repertorio N° 7.114-2023, ante mí, doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, cédula de identidad N° 17.958.477-8 y don SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad N° 17.011.844-8, domiciliados ambos en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, Comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada "ASESORIAS PINAI LIMITADA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero. OBJETO: El objeto social será la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- CAPITAL: \$200.000.- en el que participan los socios en el siguiente porcentaje: a) Doña Rocío Cabo Jaroba aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social y don Sebastian Ortiz Lancellotti aporta \$100.000.- equivalentes al 50% del capital social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba o don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti, quienes separada e indistintamente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 24 de Enero de 2023.

Código de Verificación: 202399022



De conformidad con la solicitud de Claudia Gomez,  
protocolizo el presente documento al final del Registro  
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente  
al presente mes bajo el N° 1303 y repertorio N° B203.  
SANTIAGO 22 de Febrero 2023


Pag: 10/11



Certificado N°  
1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CVE 2270165

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Código de Verificación: 202399022



Pag: 11/11



Certificado  
123457028287  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>